

OTORGA UNA AUTORIZACIÓN ESPECIAL TRANSITORIA PARA EL EXPENDIO Y CONSUMO DE ALIMENTOS, EN EVENTO COMERCIAL DENOMINADO "FONDA PERMANENTE LA POPULAR", A REALIZARSE EN LAS DEPENDENCIAS DEL HIPÓDROMO CHILE, SEGÚN SE INDICA.

INDEPENDENCIA, 12 de enero de 2016

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 95 /16

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: El memorándum N° 90, de 12 de enero de 2016, de la Dirección de Asesoría Jurídica; y en uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

1.- **OTORGASE** una autorización especial transitoria para el expendio y consumo de alimento, en puestos de venta solicitados, con la indicación de que sólo se permitirá la venta de alimento en **Evento Comercial denominado "Fonda Permanente La Popular"**; a realizarse el día viernes, 15 de enero de 2016, entre las 14:30 hrs., y la 03:00 hrs., del día siguiente en las dependencias del Hipódromo Chile, de esta comuna.

2.- La persona encargada del evento será don Francisco Javier López Tillería, Rut. [REDACTED] en calidad de Productor, gestor Cultural y Responsable para la autorización especial de consumo de alcohol en evento comercial denominado "**FONDA PERMANENTE LA POPULAR**".

3.- El Departamento de Impuestos y Derechos, será el encargado de realizar el cobro de los derechos municipales conforme a la ordenanza municipal correspondiente.

4.- La fiscalización del presente evento le corresponderá al Departamento de Inspección General.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE, a las Direcciones que correspondan, e interesado y, hecho **ARCHÍVESE.**


Municipalidad de Independencia
SECRETARIA MUNICIPAL
GERMÁN MUÑOZ NAVARRO
INGENIERO
SECRETARIO MUNICIPAL(S)


Municipalidad de Independencia
ALCALDE
GONZALO DURAN BARONTI
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA

GMN/FGC/kss.

TRANSCRITO A: - Alcaldía - Secretaría Municipal - Administrador Municipal - Jurídico - Control - DAF - Inspección General - Carabineros - Interesado - Oficina de Partes.